GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3072533

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL MINIGRAGION LUCIÓN EXENTA Nº 16880 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRAGION LUCIÓN EXENTA Nº 16880

0 8 MAR 2012 SANTTAGO, 23 de Febrero de 2012

VIST**d**: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO PRESENTE : a) lo expuesto interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°3806 de fecha 05 de Agosto de 2005. donde dice Jairo, ÑIQUEN RETTO, debe decir Jairo Guiseppe ÑIQUEN RETTO RUN: 14.759.468-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODOLFO QUINTANO MONSALVE

OFPTO. EXTRANJERIAY MIGHT Jefe Suplente Departamento Extranjería y Migración

SECURIDAD PUBLICAP JEFE